



MANUAL DE FUNCIONES

Código: F-50 | Versión: 04

Vigencia: 01/07/2020

Nombre del cargo: Conductor tercero	
Personas a cargo	Ninguna
Jefe inmediato	N/A
Objetivo del cargo (Función principal)	Prestar en forma segura, oportuna, cómoda y ágil el servicio de transporte a clientes y usuarios.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO	
Conducir el vehículo asignado, respetando las normas de tránsito y prestar un buen servicio a los usuarios.	
Prestar el servicio de transporte designado por en la fecha, hora y tiempo estipulado cumpliendo con los requerimientos del cliente y de los usuarios.	
Mantener al día la documentación, tanto personal como del vehículo, necesaria para transitar por las vías Nacionales, el equipo de carretera y botiquín de primeros auxilios.	
Reportar a la empresa las novedades presentadas en el servicio.	
Responer por el buen estado del vehículo y los bienes a su cargo (herramienta, radio, pasacintas, panel, parlantes, etc.)	
Informar oportunamente el mantenimiento o reparaciones que requiera el vehículo	
Asegurarse que el vehículo permanezca en perfecto estado de aseo e higiene general.	
Portar adecuadamente el uniforme	
Asegurarse que su vehículo tenga los repuestos y equipo de carretera imprescindibles	
Mantener en funcionamiento los celulares con su respectivo mano libres.	
Cumplir con la ficha técnica preventiva, mantenimiento preventivo y revisión	
Realizar la Tecnicomecánica (CDA) en las fechas establecidas	
Entregar copia de todos los documentos renovados.	
Inspeccionar el vehículo (preoperacional diaria)	
Cumplir con todas las normas del contrato de vinculación de servicios, los decretos y resoluciones del ministerio y demás observaciones y solicitudes de la administración.	
No hacer cambios a las rutas sin la debida autorización del coordinador	
Dar buen trato al personal transportador.	